ACTA N°170-2026

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del nueve de julio del dos mil veintiséis. Asisten los señores regidores propietarios: Alberto Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Alonso Picado Chacón, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Jennifer Ramírez Brenes, Virginia Jiménez Giacchero, Franci Noheli Camacho Vargas y Manuel Enrique González Espinoza. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. ----------

---

ARTÍCULO 1. – RESOLUCIÓN DE LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EXPEDIENTE 26-002596-1027-CA-6. ----------

Se conoce resolución de las diez horas con cuarenta minutos del veintiséis de junio del dos mil veintiséis, del Tribunal Contencioso Administrativo expediente 26-002596-1027-CA-6; y que dice: *"… Previo a trasladar el presente proceso a fallo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 del Código Municipal y 190 y 192 del Código Procesal Contencioso Administrativo; se confiere AUDIENCIA ESCRITA por CINCO DÍAS HÁBILES a ANABELLE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ para que exprese sus agravios y al CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO para que alegue lo que estimen pertinente.- Es todo. Notifíquese. Licda. Karla Gabriela Solís Valverde. Jueza*…"– El presidente Alberto Acevedo indica: dar conocimiento al primer punto que se refiere sobre la resolución de las 10 horas con 40 minutos del 26 de junio del 2026 del Tribunal Contencioso Administrativo sobre el expediente 2600-2596-1027-CA-6. Al efecto, quisiera ilustrar de que la señora asesora legal nos remitió en horas de la mañana, la propuesta de procedencia para este Concejo Municipal, así como todos los antecedentes propios del expediente, tanto administrativo como judicial, para lo cual la propuesta de la presidencia sería, en atención a la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo de las 10 horas 30, perdón, 10 horas 43 minutos del 26 de junio del año 2026, notificada a las 10-14 horas del 3 de julio del año 2026, se proceda a manifestar a dicho tribunal que el acto recurrido es conforme a derecho y al mérito de los autos, que el Concejo sostiene los acuerdos tomados y la motivación de los actos en todos los extremos, por lo que se solicita el rechazo del recurso de apelación planteado. Y queda debidamente autorizada en la licenciada doña Shirley Sánchez para que proceda con la remisión de este acuerdo, si se toma, al Tribunal Contencioso Administrativo, para lo cual someto a discusión la propuesta. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta;

se acuerda por dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, en atención a la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo de las diez horas cuarenta minutos del veintiséis de junio del dos mil veintiséis, notificada a las 10:14 horas del 3 de julio del año 2026, se proceda a manifestar a dicho Tribunal que el acto recurrido es conforme a derecho y al mérito de los autos, que el Concejo sostiene los acuerdos tomados y la motivación de los actos en todos los extremos, por lo que se solicita el rechazo del recurso de apelación planteado. Y queda debidamente autorizada la licenciada doña Shirley Sánchez para que proceda con la remisión de este acuerdo, si se toma, al Tribunal Contencioso Administrativo. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Tribunal Contencioso Administrativo, a la Licda. Shirley Sánchez Garita, Asesora legal y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 2. - OFICIO AM-INF-397-2026, SOBRE REMISIÓN RESOLUCIÓN READUDACIÓN DE CONCURSOS Y A SU VEZ SE DA ATENCIÓN A LOS ARTÍCULOS 11 DEL ACTA 148-2026 Y 29 DEL ACTA 160-2026. ----------

Se conoce oficio AM-INF-397-2026 de fecha 07 de julio del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, y que dice: *"…ASUNTO: REMISIÓN RESOLUCIÓN CONCURSOS Y A SU VEZ SE DA ATENCIÓN A LOS ARTÍCULOS 11 DEL ACTA 148-2026 Y 29 DEL ACTA 160- 2026. Estimados señores: Después de saludarles muy respetuosamente y en atención a los informes de advertencia números AI-AV-001-2026 y AI-AV-002-2026 remitidos*

por la Auditoria Interna; así como, a los acuerdos municipales contenidos en los artículos 11 y 29 de las Actas 148-2026 y 160-2026, esta Alcaldía Municipal remite para conocimiento del Concejo Municipal la Resolución de las catorce horas con cincuenta y nueve minutos relacionada con "RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE LOS CUARENTA Y OCHO CONCURSOS QUE SE IDENTIFICAN RH-CI-001-2026 AL RH-CI-048-2026", promovidos el 23 de febrero del 2026 la cual se sustenta en el oficio RH-OFI-518-2026 fechado 02 de julio de 2026 suscrito por el Lic. Eduardo Rivera Arce, Sub Jefe del Departamento de Recursos Humanos. Por cuanto, esta Alcaldía Municipal velará por la debida ejecución y el oportuno seguimiento de las acciones dispuestas en la resolución de referencia, adoptando las medidas administrativas que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente…" - Visto el documento, El presidente Acevedo Gutiérrez indica: sobre este punto contamos con la presencia del señor técnico don Eduardo Rivera de Recursos Humanos, a quien se le solicitó y agradeciendo de antemano su presencia para proceder a ilustrar y describir el tema que nos ocupa esta noche, para lo cual procedo a indicarle que pase adelante para que nos indique sobre la presentación. Pase adelante, don Eduardo, tenga usted muy buenas noches. – Don Eduardo Rivera señala: buenas noches, señores regidores, con relación al... – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: buenas tardes, don Eduardo, espero que se encuentre muy bien. Tiene usted la palabra. – Don Eduardo Rivera manifiesta: me voy a referir más al oficio que en su momento les fue ya notificado y del que tienen pleno conocimiento, con relación a los concursos internos que se suspendieron. Con relación a ese aspecto, debo reiterar la importancia de retrotraer los concursos a su etapa inicial. Esto con base a las observaciones y que se hizo en sus advertencias, la Auditoría Interna que agradecemos profundamente y que son de mucha importancia para la transparencia de este proceso. Las recomendaciones técnicas que se vienen dando en virtud a esto, la dedican más que todo en... voy a permitir... La primera recomendación es la incorporación de la guía anexa al manual de cargos y

clases de la institución. Esto más que todo en la parte específicamente de las licencias de... tipo de licencia de conducir para los diferentes puestos que se requieren. La segunda es retrotraer a su fase inicial los concursos internos promovidos en febrero de 2026. Esto se recomienda retrotraer a su fase inicial la cantidad total de 48 concursos promovidos el 23 de febrero de 2026 y que se identifican en el número del RHSI del 01-2026 al RHSI número 048-2026. La publicación y más que todo la invitación y bases concursales ajustadas. Esto se recomienda la publicación nuevamente tanto de la invitación como de las bases de cada uno de los 48 concursos que se identifican en los números que acabo de indicar anteriormente y de los cuales se ajustarán a los cambios resultantes de la atención a las recomendaciones contenidas en este informe. Asimismo, se recomienda otorgar nuevamente un nuevo plazo de 10 días hábiles para la recepción de nuevas ofertas a partir de la publicación. Mismo plazo que correría a partir de la ratificación y o ampliación de las ofertas presentadas previamente. Cuarto, el uso de una rúbrica única estandarizada para cada tipo de puestos, o sea, se recomienda el uso de una rúbrica única estandarizada para cada tipo de puestos cuyos predictores constan en el procedimiento RHP-01 reclutamiento y selección del personal vigente en su versión 2 desde el 1° de octubre del 2025. Esto con el propósito de garantizar una equitatividad en la valoración de las personas oferentes, así como la eliminación de cualquier criterio diferenciado que pudiera generar desigualdad de trato o afectar el principio de mérito que, en este sentido, garantizando en todo oferente que espere la etapa de análisis de los requisitos, deba contar con la aplicación de las pruebas que demande cada concurso. Cinco, ratificación y ampliación de las ofertas. Se recomienda incluir tanto en la nueva publicación de la invitación al concurso, así como en las bases concursales, en un apartado que especifique aquellos funcionarios principales que hayan presentado previamente sus ofertas y deseen continuar en el proceso concursal. No deberán de presentar nuevamente su oferta, sino únicamente deberán de manifestar su intención de continuar en el concurso mediante una nota u oficio

dirigida al Departamento de Recursos Humanos en el nuevo plazo otorgado. Asimismo, quienes deseen ampliar su oferta deberán presentar una nota u oficio dirigida al Departamento de Recursos Humanos en el nuevo plazo otorgado, indicando deseos de continuar en el proceso y cuáles atestados desean ampliar aportando los respectivos documentos. Seis, vigencia de las pruebas psicométricas y técnicas previamente aplicadas. Se recomienda incluir en las bases concursales un apartado que establezca que aquellos funcionarios municipales que superen la etapa de análisis de los requisitos solicitados y que, previo a la realización de las pruebas psicométricas, se les mantendrá como vigente e incólumes los resultados obtenidos en su aplicación, para lo cual no deberán de aplicar nuevamente. Se recomienda incluir en las bases concursales un apartado que establezca que aquellos funcionarios municipales que superen la etapa de análisis y los requisitos solicitados y que, previo a la realización de las pruebas técnicas, se les mantendrá como vigentes e incólumes los resultados obtenidos en la aplicación por lo que no deberán de aplicar nuevamente. Se recomienda incluir en las bases concursales un apartado que establezca que aquellos funcionarios municipales que superen la etapa de análisis y los requisitos solicitados y que de previo a la realización de las pruebas técnicas se les mantendrá como vigentes e incólumes los resultados obtenidos en la aplicación por lo que no deberán de aplicar nuevamente. Con relación a este tema, se ha atendido todas las observaciones que en su momento la Auditoría, en la advertencia 1 y la advertencia 2026, con el fin de que este concurso pueda dar inicio para ir ya formalizando aquellas personas que están interinamente. No obstante, cualquier consulta estoy a la disposición. La importancia de esto es poder ir avanzando y tener esa transparencia tan importante, que tanto el Departamento de Recursos Humanos como don Mario, alcalde municipal, están interesados en ir avanzando. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: muy bien, don Eduardo, muchísimas gracias. – El regidor Arce Moya manifiesta: buenas noches señor presidente, señora alcalde, señora secretaria, señora asesora

legal, compañeros regidores, compañeros síndicos, funcionarios municipales que nos acompañan hoy en sesión. Nada más quiero decirles que el tiempo al tiempo nos da la razón de todo lo que hemos venido diciendo aquí y siendo conocedores de las advertencias que la Auditoría ha dicho. Primero que nada, debo hacer una observación clara que hay un oficio del señor alcalde, firmado el 7 de julio, donde menciona que hace la resolución o envía el documento basado en fecha 2 de julio, pero si ustedes revisan la información, don Eduardo Rivera, que no es el jefe de Recursos Humanos, no es el responsable de Recursos Humanos, no es el responsable de hacer las directrices institucionales, firma el oficio el lunes 6 a las 12:38. Por lo tanto, el oficio que hace don Mario del 2 de julio con el del 6 no coinciden las fechas; primeramente. En segunda instancia, dice: *"…Resolución administrativa sobre los 48 concursos que se identifican RHSI 001-2026 a RHSI 048-2026…."* Hay que tener claro que en esta resolución don Mario nuevamente hace una referencia a un oficio del 2 de julio, pero el mismo fue firmado el 6 y no fue firmado por la jefa de Recursos Humanos, fue firmado por don Eduardo, que hoy amablemente viene aquí y a quien no le voy a preguntar nada, don Eduardo, porque usted no es responsable de esta situación; haré mis apreciaciones y le agradezco que usted esté aquí, porque en realidad cuando las personas están a cargo de un departamento tienen que hacerse responsables de sus actos. En el oficio que firma usted, don Eduardo, que sí lo puedo mencionar porque lo firma y lo pusieron a firmar con graves errores; en el punto 3, el análisis de los informes de la Auditoría, leo textualmente, dice: *"…Ambos documentos contienen advertencias sobre debilidades estructurales en los concursos que impactan directamente la validez del proceso, así como riesgos relevantes en materia de legalidad, control interno y cumplimiento normativo. Por lo que, una vez analizadas las observaciones formuladas por la Auditoría Interna, este departamento concluye que las mismas son atendibles, pertinentes y jurídicamente relevantes para la legalidad de los elementos sustanciales en el diseño y ejecución de los concursos. (Ya están reconociendo que el auditor*

efectivamente hizo el estudio y se determina que los concursos como tal están malos). Por consiguiente, en aras de enderezar los concursos y con la finalidad de brindar atención a las observaciones contenidas en los informes AI-ADV 001-2026, AI-ADV-002-2026 emitidos por la Auditoría Interna, considera este departamento llevar a cabo una serie de acciones de mejora orientadas a corregir las debilidades identificadas y fortalecer integralmente los procesos de reclutamiento y selección. Después, más adelante en el documento dicen, en lo relativo a los requisitos incorporados en la invitación y base de cada concurso, se deberá ajustar el manual de cargos y clases institucional respecto a la clasificación detallada de los requisitos específicos por puesto, tanto de los sometidos a concurso como otros que determinan la dependencia de Recursos Humanos, mediante una guía anexa. Además dice, adicionalmente, desde la perspectiva de control interno, se requiere dotar al Departamento de Recursos Humanos de recursos necesarios para fortalecer las actividades de control…" O sea, tienen bastante personal, se les ha dado el presupuesto para que contraten empresas para que hagan el manual de puestos, para que contraten profesionales y aun así vienen a decirnos que necesitan más personal. O sea, no se vale. Acto ilegal. El manual de puestos, y quiero que esto lo tengan claro los regidores, es un instrumento integral, no se puede poner un parche sólo para corregir un error o crear una guía. Crear una guía es realmente un parche de un acto ilegal, que no procede como tal. ¿Qué debe hacerse? Primero que nada, arreglar el manual de puestos, hacer las observaciones del manual de puestos, traer el manual de puestos aquí y corregirlo. No es traer el manual de puestos y decirles, vean voy a corregir tal puesto, tal puesto, porque vamos a, porque estos salieron malos. No, el manual de puestos es un instrumento integral de responsabilidad y estas palabras las estoy haciendo porque consulté al IFAM, consulté a la Unión de Gobiernos Locales y tuve el tiempo de llamar a la Contraloría y es una especialidad profesional como tal. Corregir errores sustanciales de un manual de puestos mediante una simple guía anexa no es jurídicamente válido. El régimen municipal costarricense, cualquier

modificación, corrección o reforma a un instrumento de este tipo, debe seguir el mismo principio de paralelismo de las formas jurídicas. ¿Cuáles son las formas jurídicas? El principio de paralelismo en las formas, competencias exclusivas del Concejo Municipal y riesgo de nulidad y derechos de trabajo. Me reservo el tiempo que me queda para continuar con la… - El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: sí, eso le iba a comentar al señor regidor, para que todos tengan el derecho de participar y además usted es uno que siempre me anda indicando que cuide los tiempos; entonces, vamos a resguardar eso. – El regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor presidente. Don Eduardo, bienvenido, muchas gracias por el trabajo que usted ha demostrado. Coincido con don Jonathan Arce que el tiempo nos ha dado la razón en cuanto a la aprobación que hizo este Concejo Municipal sobre el Manual de clases y puestos en esta municipalidad, que valga decir cuando doña Yvonne vino a este Concejo Municipal y una de las críticas de este regidor era de que a ella sí se le asignaba en su puesto, tanto en la clase como para el puesto que ella ostenta la dedicación exclusiva, cuestioné que se le estaría premiando, pero además de eso, con esto que se ha presentado el día de hoy me genera una preocupación por un eventual daño a la Hacienda Pública. Y me gusta que don Eduardo inclusive inició su intervención destacando el tema de las licencias y por un tema de transparencia y probidad me permito indicarle a este Concejo Municipal que el 12 de mayo de 2026 le dirigí al señor alcalde mediante oficio MC-FPLN-CPA-OFI-406-2026 solicitándole respetuosamente, nuevamente porque ya le había enviado otro oficio, indicar cuáles son las acciones y resoluciones que usted, señor alcalde, ha tomado al respecto de mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-377-2026 antes de que operen los plazos de prescripción. El señor alcalde me contesta el 27 de mayo del 2026 mediante oficio AM-OFI-749-2026 indicando únicamente el oficio AM-OF-614-2026 y el cual se encuentra en mi poder, ya que se le notificó mediante correo electrónico de las 10 horas 10 minutos del 6 de mayo de 2026 según comprobante adjunto. Dicho oficio, reitero, el AM-OF-614-2026 del 6 de mayo de 2026 indica, y en esto voy a hacer

lectura textual de lo que me indicó el señor alcalde: *"…Tal como es de conocimiento, mediante la circular AM-CIR-003-2026 de fecha de 20 de abril del 2026 emitida por la Alcaldía Municipal, se instruyó al Departamento de Recursos Humanos suspender los concursos internos correspondientes al primer bloque del año 2026 por el plazo de un mes, en atención a las advertencias formuladas por la Auditoría Interna, la cual incluye el informe AI-ADV-002-2026. En ese sentido, en atención a su solicitud, se informa que las acciones a seguir y eventuales decisiones administrativas serán adoptadas considerando en lo pertinente las advertencias que emita la Auditoría Interna en ejercicio de las competencias de la persona titular de la Alcaldía, en su condición de jerarca administrativo y jefe superior de todas las dependencias municipales de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente…"* Con esto que se nos está presentando el día de hoy, me parece que es claro que hay responsabilidades y deben ser sentadas por la Administración; que sinceramente, de lo que he apreciado en el marco de las competencias específicamente de fiscalización y control político, para que el señor alcalde no diga que yo invado competencias, como ya me lo ha dicho en varios oficios, esto me parece que es grave y para verdades el tiempo. Así lo señalamos cuando se aprobó en una votación de 6 a 3 el Manual de clases y cargos de esta municipalidad, al igual que el organigrama y seguidamente todo el tema que este regidor ha venido dando seguimiento con relación con los concursos internos. Muchas gracias. – Don Eduardo Rivera señala: muchas gracias, don Alberto. Don Jonathan, con relación a la firma del documento, se debe más que todo porque en ese momento doña Ivonne, que es la jefe de Recursos Humanos, se encontraba incapacitada. Con relación a los manuales, no es que los manuales están mal, los manuales a veces, y usted como profesional en Recursos Humanos, sabe que sufren cambios y esos cambios se requieren a bases de necesidades de la institución. Con relación a esto, lo más importante es que se pueda aprobar el documento para no dilatar tanto tiempo la necesidad de los concursos que muchos oferentes desean participar. Muchas gracias. –

El regidor Picado Chacón dice: muy buenas noches tengan todas y todos ustedes. Buenas noches a los compañeros y compañeras que están hoy en la sala de sesiones. A don Eduardo, muchísimas gracias por acompañarnos y a todos los que nos están viendo en las diferentes redes sociales. Sí, este tema en realidad a mí me preocupó mucho. Ayer que lo estuve analizando a profundidad y bueno, el primer tema que me ha preocupado y les voy a contar a todos ustedes, es que se inicia un concurso interno con 48 plazas para adjudicárselas a empleados de esta institución. Esas 48 plazas son para dárselas en propiedad pero en el transcurso del proceso se empiezan a encontrar una serie de inconsistencias y una serie de debilidades en el proceso. Digamos que esa es la primera cosa que uno empieza a ver extraña, porque aquí justamente fue donde aprobamos el Manual de puestos y de clases institucionales en el 2025. O sea, yo entiendo ¿qué hacemos con que nos adicionen una guía de requisitos y al final no la está cumpliendo Recursos Humanos? Es decir, eso es justamente, nosotros podríamos aquí perfectamente aprobarla, pero lo que nos interesa es que ustedes la cumplan, porque resulta que dentro de las advertencias que hace la Auditoría Interna, es que se están desviando justamente de lo que está establecido en el manual. Por ejemplo, en algunas plazas les piden que tienen que tener licencia de conducir, cuando no es un requisito que está establecido en el manual. Les piden que tienen que tener, por ejemplo, estar inscritos en el Colegio de Profesionales, tampoco lo dice el manual que aprobamos el año pasado. Entonces, si no lo dice el manual, no lo pueden establecer antojadamente ni de manera arbitraria, lo cual me parece profundamente, digamos, como atropellante para las personas que, por ejemplo, tengan aspiraciones, hayan luchado mucho por ocupar una plaza en propiedad y como no tienen carro ni saben manejar, pues ya se quedan afuera. Eso, digamos, es una de las cosas que uno va pensando desde el punto de vista del sentido común. Las personas nos preparamos, estudiamos, pero cuando concursamos queremos que nos traten en igualdad de condiciones. Dentro del análisis que hace la Auditoría

Interna, también tiene claro de que hay unos profesionales o unos técnicos u operarios que los consideran, si son del 10 de marzo del 2023 para atrás, ellos tienen, parece que una rúbrica diferente de calificación, así somos después del 10 de marzo del 2023, o sea que efectivamente eso es absolutamente ilegal y hay una desigualdad total. Yo no pienso como un Departamento de Recursos Humanos con la experiencia, con el bagaje, pues tiene estas características en este proceso, 48 profesionales o 48 plazas que se tuvo que detener todos cinco meses después para empezar de cero. No le veo yo ningún sentido, excepto que se haga un debido proceso y se pueda investigar cuáles personas de Recursos Humanos fueron las que cometieron estas faltas, porque no es sólo que se devuelvan y digan vamos a retrotraer los actos, no, ¿cuáles funcionarios de esos de Recursos Humanos son los que cometieron estas faltas?, porque incluso si yo estuviera en un concurso de esos, lo primero que pediría como una medida cautelar es que ninguno de esos funcionarios tenga que estar metido en el proceso, digamos, del concurso, porque ya prácticamente está viciado y yo no sé si la Administración activa, si don Mario va a iniciar algún procedimiento de investigación hacia estos funcionarios y si los va a separar del cargo, del cargo no, digamos de las funciones del concurso; porque sí me parece que estaríamos abandonando a los funcionarios públicos muchos de ellos han luchado para llegar a tener una plaza en propiedad y no la van a tener, porque le están pidiendo una licencia que tal vez nunca vayan a tener carro. Les están calificando diferente la experiencia, los títulos que tengan y también las evaluaciones que han tenido; o sea la rúbrica es diferente para unos y para otros. Obviamente ya eso quedó atrás, pero imagínense lo que está pasando acá y lo que más me preocupa es que nosotros fuimos los que aprobamos el manual de puestos, o sea es este Concejo, ¿me explico? Aquí lo aprobamos, a la Administración le toca ejecutarlo y lo hemos aprobado con todos los insumos que nos dio Recursos Humanos. Si nos hubiera dicho que en tal puesto se ocupaba una licencia de conducir perfectamente pues yo creo que no hay ningún problema, siempre y cuando se justifique. A mí sinceramente

esto me dejó mucho que desear, estas inconsistencias, estas debilidades de un proceso que sinceramente está amañado; o sea, desgraciadamente hay que verlo así, ahí lleva nombres y apellidos para dárselos a personas que no se sabe si cumplen, ¿qué es lo que dice la Constitución Política en el artículo 192?, que los funcionarios públicos tienen que ser seleccionados por idoneidad y eso significa que para que nos sirvan aquí a nosotros como administrados sean personas preparadas para ello. Entonces, eso lo voy a dejar hasta ahí, muchas gracias señor presidente y luego volveré. – El presidente Acevedo Gutiérrez responde: con todo gusto, don Alonso, es para ir manteniendo ahí los tiempos, en cualquier momento me solicita la palabra en segunda intervención, si usted lo tiene bien. – El regidor Arce Moya, en sus segunda intervención, manifiesta: don Alonso, ahorita termino de apoyar las palabras suyas, nada más voy a apuntar algunas cosas. Podemos detallar razones técnicas y de normativa que invalidan esta práctica de crear una guía anexa. Todas estas nueve hojas que yo traigo, que estoy aquí hoy presentando, las voy a hacer constar en actas porque tiene razón don Alonso, hay que sentar responsabilidades. Hay un principio de paralelismo de las formas ¿y qué significa? En el derecho público de Costa Rica, regulado por la Ley General de Administración Pública, las normas y los actos administrativos se modifican o derogan utilizando un mecanismo de igual o mayor jerarquía al que se creó. El manual de cargos y clases de la Municipalidad de Cartago fue aprobado por un acuerdo formal del Concejo Municipal, que aquí tenemos la certificación debidamente emitida por la Secretaría, que fue aprobado por seis compañeros el 11 de septiembre del 2025. La guía anexa, al ser un documento operativo o técnico comúnmente emitido por la Alcaldía o el Departamento de Recursos Humanos, carece del rango jerárquico necesario para reformar lo dispuesto por el Concejo Municipal. 2. – Competencia exclusiva del Concejo Municipal. De conformidad con el Código Municipal, el Concejo Municipal es el jerarca superior supremo de la organización y es el único facultado para dictar las políticas y aprobar reglamentos de organización y servicio. El artículo 129 del Código Municipal

obliga a las municipalidades a mantener actualizado el manual descriptivo de puestos. Si el documento contiene errores de fondo, como requisitos, salarios o competencias de clase, la subsanación debe ser conocida, deliberada y aprobada explícitamente por el Concejo Municipal mediante un nuevo acuerdo. 3. – Riesgo de nulidad y derechos de los trabajadores. El manual de puestos define la relación salarial, la idoneidad técnica y las obligaciones de los funcionarios de la Municipalidad de Cartago. Alterar estas condiciones a través de una guía informal genera graves vicios. Nulidad absoluta, cualquier sindicato o empleado afectado puede interponer un recurso de nulidad contra la guía ante el Tribunal Contencioso Administrativo por incompetencia y vicio del procedimiento. Inseguridad jurídica, los procesos de reclutamiento, selección y evaluación del desempeño que se basan en una guía no aprobada por el Concejo Municipal carecen de sustento válido. Hemos considerado el objetivo de enderezar y acoger este cumplimiento con base a las advertencias. Este Concejo Municipal no puede obviar las advertencias del auditor municipal que da pie a esta respuesta. En mi tercera intervención haré la propuesta final y el detalle como corresponde. – El alcalde Redondo Poveda, después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, indica: debo de decir que si comparamos la realidad del manejo de Recursos Humanos hoy de esta municipalidad con respecto hace siete años, la diferencia es abismal. La municipalidad ha mejorado enormemente la regulación en esta materia, hay nuevas normas, hay instrumentos que no existían hace algunos años y todo eso opera en beneficio de garantizar a los trabajadores condiciones más adecuadas. Este ejercicio que estamos conociendo hoy es una comunicación que hace la Administración al Concejo Municipal no es de aprobación, es de conocimiento y es un ejercicio de transparencia en el sentido de que los concursos son materia meramente administrativa. Lo hacemos porque recordarán que cuando la Auditoría hizo las advertencias, las observaciones, nosotros que las vemos con toda seriedad y las analizamos todas con el mayor de los respetos, consideramos que era prudente generar un espacio de análisis

y como sabemos que como seres humanos todos somos falibles, quisimos revisar y perfeccionar el proceso a efecto de que no se dieran viejas mañas o viejos problemas de los cuales ya la Municipalidad tenía antecedentes. Entonces, hemos querido que los concursos se realicen de la mejor forma posible, por eso la decisión de la Administración de retrotraer el proceso, de someterlo a revisión, de revisar las advertencias de la Auditoría y de ir a varias instituciones públicas como el IFAM, el MIDEPLAN, conversar con la Municipalidad de San José, con la Municipalidad de Alajuela y con otras municipalidades del país, las más grandes; para revisar este tipo de procesos. ¿Por qué? No porque quisiéramos esconder nada, sino por el contrario. Esto estuvo detenido porque queríamos perfeccionarlo, no un afán de ayudarle a nadie en específico, porque al buen pagador no le duelen prendas y nosotros sabiendo que todo proceso y toda obra humana es mejorable, decidimos analizar las observaciones para mejorarlo y eso es lo que se está haciendo. Y este es el producto que se comunica hoy, un producto que definitivamente amplía, para decirlo de mejor manera, los términos a efecto de evitar vacíos que existían anteriormente. En algún caso de la licencia no es que a uno se le va a decir y a otro no se le va a pedir, no, es que había que especificar el tipo de licencia que se requería, porque no se le podía pedir a uno que iba a utilizar un vehículo liviano una licencia de camión o D3 o algo por el estilo. Entonces, se está precisando precisamente todos esos términos. Antes de adjudicar algo, yo lo quiero comunicar así con toda claridad. Vean, y quiero darles una garantía, cualquier afirmación de que esto está amañado con el mayor de los respetos es calumniosa, es calumniosa. Aquí no hay nada amañado, no hay nada amañado, por el contrario, lo hemos retrotraído con el objeto de que sea hecho con la mayor claridad y transparencia, y por eso lo estamos trayendo aquí a conocimiento del Concejo. Conocimiento. El próximo martes sí, como se indica, se traerá la adición al manual con el objeto de que se precise lo de las placas y otros detalles, que tal vez ahora don Eduardo pueda explicar más ampliamente y más técnicamente. No me parece justo que un ejercicio de

transparencia y de mejoramiento de un proceso que lo que busca es darles propiedad a funcionarios, sea… de algunos comprendería que cualquier cosa va a ser tratada de manipularse malintencionadamente o hacerse ver mal, pero no quisiera que la gente de buena fe que hay acá, deje de observar lo que hay en el fondo de esto. Y es un ejercicio que tomó la Administración. Este servidor en algún momento dijo, hay unas observaciones, yo quiero revisarlas, se me dijo, bueno nosotros somos exclusivos y excluyentes, no estamos sujetos a esto, está bien, podríamos jugárnosla, pero yo no quiero jugármela. O sea, no quiero ir adelante en el proceso sin que antes nos sentemos a revisar las observaciones de Auditoría; veamos qué tan sólidas son, encontramos que varias son pertinentes, son válidas, sirven para dar garantía plena a todos los funcionarios que participen y todos podrán participar. Ya hemos hecho varios concursos y les aseguro que la adjudicación de esos concursos fue hecha con total objetividad, ninguno fue sacado de la manga, se designó a gente, no sé, ni siquiera el partido político que podrían tener, porque fueron hechos con criterios de objetividad, como será hecha la adjudicación en este caso. Pero quería precisarlo a los efectos, es una competencia administrativa, cumplí, revisamos después de observaciones de la Auditoría y encontramos que podíamos mejorar el proceso y lo estamos haciendo con esta resolución que estamos comunicando al Concejo. Para continuar, termino, señor presidente, estaríamos remitiendo el próximo martes a este Concejo Municipal la ampliación en el manual de puestos con el objeto de precisar en beneficio de los trabajadores cuál es el tipo de placa, cuáles son algunos requisitos específicos que deben cumplirse y que nadie se encuentre en estado de indefensión. – El regidor Pichardo Aguilar, en su segunda intervención, señala: muchas gracias, señor presidente. Sí, me parece oportuno los ejercicios de transparencia, eso siempre lo ha dicho este regidor, pero escuchando al señor alcalde, la tónica que usa es de irse atrás en el tiempo, busca compararse en el tiempo y no ve las propias prácticas y los actos de su Administración. Eso también me parece importante destacarlo si realmente esto es un ejercicio de

transparencia, por lo menos. Por poner un ejemplo, el 21 de enero de 2025, en los medios de prensa nacional*, Fiscalía investiga al alcalde de Cartago por contratación de familiar*, también se *investiga nombramiento de la familiar de un síndico.* Cuando el señor alcalde habla de las prácticas, me gustaría que fuera totalmente transparente esto en la tónica que ha utilizado, lo cual me parece que es importante también decírselo a la ciudadanía, pero también a los funcionarios municipales, a los funcionarios que en el mes de la ética y los valores participaron de la actividad del muro de los lamentos éticos y en ese muro se dejaron decir con total libertad cosas que probablemente no las pueden decir a viva voz en esta municipalidad. Y una de las cosas que recriminan precisamente son los amiguismos y con esto yo quisiera ver cuáles son realmente las responsabilidades que el señor alcalde va a ejecutar a partir de las advertencias de Auditoría, pero también a partir de todo lo que ha sucedido alrededor de este tema. Por último, con el comentario que dice don Eduardo de que no es que el manual de clases y puestos esté mal, sino que hay temas de necesidades. Esa palabra la recuerdo bien, don Eduardo, con total transparencia quiero decirle que este regidor – al menos – se dio la tarea de consultar si se había hecho una consulta más que técnica, a las dependencias administrativas sobre el manual de clases y puestos que iba a ser remitido a este Concejo municipal. Y eso a mí sinceramente de lo que contestaron (tenemos el caso del señor auditor que ha remitido a este Concejo municipal con relación con los puestos y clases que competen al despacho de Auditoría Interna) me deja mucho que pensar realmente el trabajo de validación y verificación que se hizo en esta municipalidad. Pero para no reiterar lo que ya dijimos anteriormente sobre el tema de las responsabilidades, solo quiero dejar constando que, en efecto, el ejercicio de transparencia pues siempre es importante, pero también es importante hablarlo con la verdad, debatir constructivamente, pero también aceptando y estableciendo las responsabilidades que se deben de hacer desde la Administración, que es la persona que tiene la competencia para hacerlo. Muchas gracias. – Don

Eduardo Rivera dice: con relación a la inquietud del señor don Jonathan, no es que estamos haciendo una corrección en lo que es el requisito de licencias, más bien se está haciendo una adición por recomendación de la Auditoría. La Auditoría recomendó que se hiciera ese anexo o esa guía al manual. Entonces, en virtud de eso estamos haciendo, como lo indicó hace un rato Mario, para que sea aprobado. Con relación a lo que me indicó don Alonso, con relación al manual de lo que son requisitos legales, el manual sí lo contiene. Lo que dice la advertencia en una parte es que con relación a los requisitos en aquellos casos donde no existe colegio para ciertas profesiones. Entonces, es en virtud de eso. Con relación a las rubricas, se ha venido depurando con el fin de que las cosas sean mejores en ese aspecto. No es que se están haciendo cosas más allá de lo que no está permitido por ley, es algo que honestamente el Departamento de Recursos Humanos ha evitado, que las cosas se hagan lo mejor posible. Muchas gracias. – El regidor Alvarado Méndez señala: compañeros, señor alcalde, señores regidores, señores síndicos, compañeros que se encuentran en la sala y público, y todos los cartagineses que nos ven. No iba a hablar, pero cuando oí hablar de la transparencia, me gusta esa palabra. Yo soy, tengo base en hablar, creo que don Jonathan también, porque fuimos compañeros hace, la vez pasada, durante seis años, del 2010 al 2016, pero oyendo hablar al señor alcalde a hablar de que estas cosas se hubieran evitado, evitado, si esto se hubiera tomado desde ese entonces. Ahora hablaba, oyendo a don Eduardo, que se quiere hacer las cosas mejor cada día. Yo fui regidor desde el 2010 al 2016, y pasaba esto mismo, de que ahora oí a Caleb hablar de que nombramientos, que esto, que lo otro. El anterior alcalde, y me está viendo, le puedo dar nombres de los que él nombró, en conjunto con don Danny Ovares. Y nombres le puedo dar perfectamente. Así es que no hay transparencia, no hablemos de transparencia, porque este Concejo yo le he dicho que hemos tratado de ser transparentes, y más en mi persona, porque nadie tiene que señalarme a mí, porque soy transparente, me gustan las negociaciones. Hablando ahora, oyendo a Jonathan hablar, tiene muchas razón

en lo que él dice, y lo acompaño, tiene razón. Todos los que han hablado, don Alonso, el mismo Caleb ha hablado, pero también se ha fallado en que hay transparencia. Ahora don Eduardo lo dice y muy bien, que se quiere formar, porque ahora el auditor que está ahorita no es de ahorita, ¿cuántos auditores han pasado y no han querido hacer nada? ¿Por qué? Díganme la película, ¿cómo se llama esa película? ¿Por qué hasta ahora sí? Bueno, si quiere hacer algún buen trabajo, pero si quiero decirles que hablemos de honestidad, pero a partir de este momento, ¿verdad? Porque también se les olvida, compañeros, de que no son 40 y … nombramientos de Eduardo, son más. Son más de 100, pero nosotros los regidores, si lo sabe bien Jonathan, todos los regidores lo saben bien, que no hemos tomado manos, porque pensamos en el arroz y los frijoles de muchos compañeros, porque mucho de eso tenía que irse de esta municipalidad. Si buscamos honestidad, si buscamos en los concursos, pero aquí hay 42, hay que darles la oportunidad que ellos se pongan en regla, porque son familias, son personas que merecen respeto y sobre todo el arroz y los frijoles. Así compañeros, no digamos una cosa u otra, porque aquí lo que se quiere es solucionar ese problema Eduardo, eso es lo que queremos. Yo estoy seguro de que tanto la jefa de Recursos Humanos como usted y todo el cuerpo, que haya errores, lo hay en todo lado, pero tratemos de que las cosas, si queremos honestidad, comencemos desde ahora. Muchas gracias, señor presidente. – El regidor Arce Moya, en su tercera intervención, manifiesta: gracias, señor presidente. Vamos a ver, dicen que el que vive del pasado nunca va a generar un futuro. El pasado ya pasó, el presente es en estos momentos y no sabemos si mañana vamos a amanecer para tener un futuro. Y hoy estamos hablando de que hoy por hoy a esta Administración ya no le luce compararse con las Administraciones anteriores, porque ya lleva seis años trabajando, no lleva un año y la jefa de Recursos Humanos lleva cinco, más el tiempo que estuvo en el Comité Cantonal de Deportes, de donde no salió de buena manera y le hicieron un procedimiento administrativo para despedirla. Entonces, yo quiero decirles que si hablamos de transparencia, tenemos que

hablarla para todos y en ese sentido yo quiero decirles que hoy este Concejo Municipal, siendo conocedor de las advertencias que nos emitió la Auditoría, no es ni de tomar nota ni de conocimiento, como dice el señor alcalde, porque el auditor nos envió las advertencias a nosotros de lo que estaba pasando. Por lo tanto, ahora nosotros estos documentos que hoy la Administración está presentando deben trasladarse al auditor para que el auditor valide la información que está puesta aquí y que nos diga qué tanto de esas advertencias se han cumplido. Porque yo sí quiero decirles a ustedes, y me preocupa la indefensión que tengan algunos funcionarios, totalmente, esa es una situación. Pagaron 29 millones por ahí aproximadamente por la confección del manual de puestos, aquí vinieron a exponerlo y aquí vinieron a aprobarlo y ahí están las actas, lo pueden ver todo y tengo lo que habló don Alonso, lo que habló don Marvin, lo que habló don Alberto y todo lo que expresaron en ese momento, lo que expresamos nosotros y dijimos. Yo sí quiero decirles que entiendan, señores regidores, tenemos una responsabilidad que el auditor nos dio con las advertencias y estos documentos tienen que ir a la Auditoría, ellos son los que tienen que validar esta información y dar el criterio técnico legal para validar si eso está bueno. – El alcalde Redondo Poveda indica: gracias, señor presidente, compañeras y compañeros y personas que nos siguen. Insisto, este es un ejercicio para mejorar lo que estábamos haciendo, atendiendo las observaciones de la Auditoría. Como lo dije, nosotros vemos con el mayor de los respetos los aportes que hace la Auditoría y quisimos detenernos y precisamente fue una decisión de este servidor detener todo el proceso para que revisáramos esas observaciones y las atendimos y en aras de la transparencia, como dice muy bien don Marvin y le agradezco, estamos corrigiendo. Ya no es la época acá, y no hablo de acusaciones, porque acusaciones puede tener cualquiera, pero sí puedo hablar de sentencias firmes, de personas que trabajaban en la Alcaldía y fueron condenados penalmente porque tenían títulos falsos. Qué curioso, casi todos trabajaban en la Alcaldía, los que tenían títulos falsos, ya sentencia firme, condenatoria, precisamente por

eso, pero no se dieron cuenta trabajando ahí mismo. O de un alcalde que en algún momento recibió salario casi siendo abogado y después tuvo que devolver la plata, porque después de mucho tiempo se dieron cuenta que no lo era. Don Marco Vinicio fue el que puso la denuncia. Entonces, esa era la realidad, esa era la realidad de esta municipalidad, esa era la realidad. Por eso yo les quiero decir, compañeros, este es un ejercicio, se tiene que aprender del pasado, don Jonathan,¿ cómo es conocer que aquí se manejaron las cosas de esa manera?, ¿cómo hacernos los sordos? Entonces, en unas cosas conviene, en otras no conviene, pero esa era la realidad. Y no acusaciones, repito, acusaciones pueden ser cualquiera, que las logren comprobar es otra cosa, porque todos estamos expuestos a eso, pero cuando hay sentencias condenatorias, cuando hay resoluciones que obligaron a devolver salarios a personas que recibían siendo abogados, cuando no eran ni abogados, diay, estamos ante evidencia contundente y clara. Este es un ejercicio para ampliar, no tenemos ningún problema que Auditoría revise lo que quiera revisar. Sí les estamos dando conocimiento, el Concejo puede enviarlo a Auditoría para que Auditoría lo revise y verifique, etcétera, etcétera. De parte nuestra, pero como Administración activa, nosotros, si queremos continuar en defensa de los derechos de los trabajadores, que también quedan salvaguardados con la resolución, porque se están precisando todas las condiciones. Esto mejora las condiciones para los trabajadores, precisa los detalles donde se dijo por parte de Auditoría que no había total claridad; entonces les da la oportunidad. Si pide licencia, esta es la licencia que ocupa, si no pide licencia, tiene que decir no ocupa licencia. Si tiene que estar en un colegio profesional, que diga, pero hay algunos que no hay colegio profesional; entonces ese tipo de detalles son los que se están aclarando y se están ampliando, precisamente para salvaguardar los derechos de los trabajadores, porque queremos hacer las cosas bien, queremos hacer las cosas correctamente. Muchas gracias, señor presidente. – El regidor Picado Chacón, en su segunda intervención, señala: muchas gracias, señor presidente. Bueno, a don Eduardo, muchísimas gracias por esa valentía.

Primero, porque cuando las manifestaciones que yo he hecho, es con base en el allanamiento, en la aceptación de ellos de que han cometido yerros y que ha cometido errores en el procedimiento. Es decir, cuando yo digo lo que he manifestado, es porque justamente ellos están aceptando que probablemente tenían una rúbrica diferente para los que estaban antes del 10 de marzo del 2023 y los que estaban después del 10 de marzo del 2023, porque nada de eso lo desvirtúan ellos, por el contrario, lo que han hecho con esa manifestación es aceptar justamente esas situaciones que la Auditoría Interna las vio. Ha dicho que se le aplican criterios o la valoración de los criterios académicos, de los criterios académicos, técnicos y también de evaluación, los califican diferente para unos o para otros. Obviamente mi intervención aquí no lleva ninguna intención contra la Administración, mi intervención es en favor de los empleados de esta institución, en favor de las personas que de repente están en una condición de subordinación y que tienen sueños y aspiraciones y que quieren concursar para ganar y que a veces estudian un poco más para que se lo reconozcan. Obvio que uno no está estudiando para que después le digan que el título de uno no se le va a calificar igual, porque yo no entré antes del 10 de marzo del 2023, por supuesto que eso es lo que yo estoy defendiendo aquí, no hay ninguna intención contra nadie más. También que si yo no sé manejar que me lo digan desde antes, o sea que no me lo saquen en el camino para decirme don Alonso, como usted no tiene licencia, quedó fuera del concurso. Ese es mi interés, comprometerme con la gente de aquí para que en igualdad de condiciones se aplique justicia, no me gustan las injusticias ni me gustan las preferencias, pero si ustedes mismos lo reconocen, ellos mismos han dicho que tenía razón Auditoría Interna, pues por eso es que yo me basé en eso y dije yo bueno, entonces están dándole la razón a la Auditoría, hay algo que está mal y por eso fue que el proceso se detuvo. Probablemente si no hubiera pasado nada eso seguiría y ahora por eso yo les decía quiten a los funcionarios que se metieron en esto, porque eso va a generar nulidad, si eso sigue con los mismos funcionarios, probablemente los que participen, los oferentes van a llevar toda

la razón para decir, mire esto es nulo porque está el mismo que me sacó y que me pidió licencia, es el mismo que ahora me está calificando y yo no lo quiero. Bueno, esa es mi participación sobre este tema al día de hoy y gracias a don Eduardo por todo, me hubiera encantado de verdad que viniera la compañera que es la directora del departamento, porque aquí discutimos muchas veces el manual y ese manual era para cumplirlo, no es un manual para dejarlo a un lado y como les digo, nada hacemos con que nos den una guía de requisitos y ustedes son los que lo tienen que aplicar. Aquí los podemos aprobar, pero si ustedes no los aplican, ¿qué hacemos?, nada. Así que para la otra semana probablemente si hay que aprobarlos vamos para eso para ver qué ocurre. Gracias. – La regidora Quesada Cerdas dice: muy buenas noches a todos los compañeros, regidores, regidoras, síndicos, síndicos, personas que nos visitan y personas que nos escuchan por medio de las redes. Sé que es importante dentro de un diagnóstico muchas veces como parar, pero también sé que dentro de una organización siempre hay aspectos que se fortalecen, otros que no, hay aspectos pues que también se desarrollan de acuerdo a las metodologías del momento y yo sí quisiera decir, como exfuncionaria de la municipalidad, que no todos estamos enmarcados dentro de, digamos, esas apreciaciones de personas que han hecho o que han incurrido en ilegalidades. Por ejemplo, me da pena decirlo, pero mis títulos me costaron bastante y como profesional así lo ejercí, con respeto, con calidad; busqué siempre hacer lo mejor y obtener los mejores resultados dentro del equipo con el cual yo trabajaba. Un excelente equipo, no podemos generalizar, hay personas en esta municipalidad, la mayoría de los funcionarios, que son funcionarios honestos, honrados y dan su vida y su trabajo, se sacrifican por esta institución y mantener los… o cumplir todo lo que se ha propuesto, cumplir y obtener resultados que impacten la calidad de vida de la ciudadanía y además hacer más eficiente la gestión de la municipalidad. Es un primer señalamiento que quisiera decir. El segundo es que el enfoque en este tema debe de ir hacia el cumplimiento del debido procedimiento y legalidad. Aquí, técnicamente, me parece que no es

recomendable usar una guía para corregir, digámoslo así, deficiencias del manual. No es lo más recomendable técnica ni jurídicamente. Entonces, desde ese punto de vista, estamos con un proceso que se va a retrotraer, está bien, ok, pero hagámoslo bien. ¿Por qué? Porque estamos hablando que hay variables estructurales que impactan en el concurso. Desde ese punto de vista, también es importante indicar que no nos han adjuntado ni he visto algún informe con criterio del Área Jurídica municipal sobre el tema. Entonces, don Mario, yo espero que realmente la Auditoría pueda obtener, y nosotros también, estos informes que hacen falta y sea consolidado el manual y que se dé lo más justo para los compañeros que están en estos concursos. Esa sería mi intervención y espero, pues, que realmente la Auditoría valide lo que estamos haciendo y así aprobar. Muchas gracias. – El regidor Pichardo Aguilar, en su tercera intervención, señala: muchas gracias, señor presidente. Brevemente, del muro de los lamentos éticos en esta municipalidad: *"...No podemos ser una muni ética y de valores sí, el liderazgo no es leal, no cree en el trabajo de los equipos y anda infundiendo temor. No podemos ser una muni ética y de valores sí, se es permisivo con situaciones incorrectas y cuando permitimos algunas cosas y no somos parejos. No podemos ser una muni ética y de valores sí, se dan prácticas de corrupción y de deshonestidad a cambio de favores. No podemos ser una muni ética y de valores sí, formamos parte de un liderazgo tóxico, abusivo, de poder generar una cultura de miedo. No podemos ser una muni ética y de valores sí, se evitan procesos a funcionarios que tienen afinidad con la Administración. No podemos ser una muni ética y de valores sí, se contratan personas sin atestados o experiencia y sólo por relación de amistad, inclusive familiares de otros. No podemos ser una muni ética y de valores sí, nos condenan por no entregar información a los ciudadanos. No podemos ser una muni ética y de valores sí, no se sancionan faltas graves a funcionarios. No podemos ser una muni ética y de valores sí, se alcahuetea la vagabundería a algunos funcionarios y se sigue con el favoritismo para algunos otros y no se aplica el reglamento a quienes cometen faltas…"* Muchas gracias. – Don

Eduardo Rivera dice: gracias, don Alberto. Para don Alonso. Con relación a las rúbricas, no se están cambiando, nada más que se dio unas circunstancias que en su momento se hicieron consultas al IFAM con relación a las pruebas psicométricas. En esa consulta la del IFAM nos indicó que a los que entraron, los que estaban antes de la ley, no tenían que hacer pruebas psicométricas, solamente los que ingresaban después de la ley. A eso se debe esa situación, o sea, lo que se está haciendo es mandar a las personas actualmente, ahora, a que hagan las pruebas y participen en forma general, bajo las mismas condiciones y derechos. Muchas gracias. – El regidor Zúñiga Orozco, después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, manifiesta: por un lado, unos presentan hechos del pasado y otros piden que haya derecho al olvido. Qué curioso, ¿verdad? Veo que ahora se habla de que hay presuntas situaciones irregulares, pero cuando se presentaba en otras administraciones, ahí sí no había nada malo. Cuando todos saben que se cometieron situaciones que no estuvieron de acuerdo a lo estipulado y ustedes lo saben. Ahora, incluso, sale una persona a mencionar noticias de manera tendenciosa, como siempre. Por otra parte, uno escucha en este Concejo personas que dicen, ya lo pasado, pasado, como la canción, como siempre. Yo la conclusión a la que llego es que muchas cosas se dicen generalmente con memoria selectiva y otras con mala intención. Ahora, entre situaciones pasadas y actuales, yo no veo cómo esto viene a sumar al fondo del tema. Comparto, siendo objetivo, algunas apreciaciones de los compañeros cuando las hacen de una forma constructiva y objetiva. Yo resalto las palabras de doña Marcela, donde todos ustedes pueden ver que la intención es esa, construir. A mí me parece que don Eduardo está haciendo un gran trabajo en venir aquí a poner la cara y hacer las aclaraciones necesarias a todas las dudas que nosotros tenemos. Yo creo que eso va a quedar claro para unos, sí, y para otros, no. Para mí lo que está claro es que la propuesta viene a fortalecer la legalidad y la transparencia del proceso de selección. Se está incluyendo límites de tiempo, rúbricas únicas y estandarizadas para clarificar requisitos en el manual. Se está garantizando la

igualdad del trato y el mérito, como lo dice don Alonso. Yo comparto lo que usted está diciendo, don Alonso. Todos tienen que tener el mismo derecho, no debe de haber favoritismos, debe ser transparente. Y eso, en definitiva, va a resultar en reducir riesgos de nulidad e impugnaciones. Yo creo que esto viene a proteger tanto a la institución como a los oferentes. Nadie tiene por qué verse afectado con esta situación y que se asegure que las decisiones se basen en criterios objetivos y verificables. Gracias, señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: muy bien, compañero regidor. Esta presidencia ha decretado un receso de tres minutos. – Se entra en receso de hasta por 3 minutos. – El presidente Acevedo Gutiérrez reanuda la sesión y señala: continuamos con el conocimiento del orden del día en el punto segundo, considerando que ya varios compañeros, así como don Eduardo, han hecho las manifestaciones del caso. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal**.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone solicitar a la Auditoría Interna Municipal que, en el marco de sus competencias de asesoría y acompañamiento técnico, proceda con la revisión oportuna de los oficios AM-INF-397-2026, RH-OFI-518-2026, RH-CI-001-2026, RH-CI-048-2026, y nos rinda un informe. Somete a discusión. – El regidor Arce Moya dice: señor presidente, tomando las dos advertencias que tenemos de este Concejo Municipal, su propuesta es la mejor, es la más sana. Cuando la Administración mande lo que tenga que mandar, ese mismo documento lo mandaremos a la Auditoría y que ellos sean los que debidamente nos hagan la recomendación. Gracias. – El alcalde Redondo Poveda manifiesta: muchas gracias, señor presidente. Este servidor está de acuerdo con la consulta; como lo dije, al buen

pagador no le duelen prendas. Precisamente hemos estado en un ejercicio para perfeccionar el instrumento del concurso, muestra clara de que no tenemos nada que esconder. Y tanto es así, que fue una decisión de la Alcaldía ante opiniones en algún momento encontradas. Recursos Humanos y el Área Legal en algún momento han sostenido claramente y tienen sus argumentos técnicos para eso, que el proceso que se venía realizando estaba bien y que la Administración tenía toda la facultad para continuar con él. No obstante, este servidor lo detuvo en aras de revisar detalles y perfeccionar todavía el instrumento. La resolución es producto de semanas de trabajo, en donde se revisaron todos los detalles y se perfeccionó. Pero esta es una decisión administrativa y los concursos no están sujetos en este caso, para decirlo claramente, porque las opiniones de Auditoría no son vinculantes. Nosotros no tenemos problema con que la Auditoría lo revise, estamos de acuerdo, avalamos la moción plenamente para que así se haga, pero estamos claros que no es que está sujeto para la Administración esto, no está sujeto a eso. Obviamente queremos que el Concejo tenga la tranquilidad de las observaciones que hizo Auditoría y que pueda escuchar también el criterio. Sobre esto no tenemos problema en eso y lo quiero comunicar así, para que no quede tal y como lo indica don Jonathan, que una vez que se tenga lo otro se podrá continuar, porque el proceso es competencia administrativa. – El regidor Picado Chacón, en la justificación del voto, señala: muchas gracias, señor presidente. Bueno, me siento satisfecho con esa propuesta que usted hace, me parece sumamente salomónica e insisto que nosotros como Concejo Municipal somos los que aprobamos el Manual de puestos y cargos institucionales y la advertencia nos la hace justamente la Auditoría Interna por eso, para el cumplimiento de ese manual. Entonces, me parece que de ahí podría venir algún tipo de recomendación y si no, pues yo creo que hemos cumplido con el tema de que estamos llevando, digamos, esa advertencia ya al plano propiamente de la deliberación y la discusión. Gracias. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, proceder a solicitar a la Auditoría Interna Municipal que, en el marco de sus competencias de asesoría y acompañamiento técnico, proceda con la revisión oportuna de los oficios AM-INF-397-2026, RH-OFI-518-2026, RH-CI-001-2026, RH-CI-001-2026, y nos rinda un informe. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. –** El regidor Arce Moya, en la justificación del voto, manifiesta: don Alonso, no se preocupe que la jefe de Recursos Humanos no esté aquí, ahí está conectada, llevando la atención de la sesión. Ahí ya me informaron que está conectada y que le informara a usted que no haya venido hoy. Entonces, para que sepa. Efectivamente este documento de hoy el Concejo Municipal lo está trasladando a la Auditoría para que proceda como tal, para que revise las gestiones como tal. Lógicamente tener claro que los concursos empiezan de cero y las características y las condiciones empiezan de cero. Recuerden que cuando se anula un proceso empieza de cero y todos empiezan con las mismas condiciones y características que es lo que don Alonso ha defendido aquí. O sea, nadie puede ahorita decir que ya porque hizo las pruebas y todo eso se le van a sumar al proceso otra vez. No, eso es una ilegalidad. El proceso como tal empieza de cero y todas las características, todas las entrevistas, toda la información empieza de cero. Cuando el Concejo Municipal reciba el informe del auditor y revisada toda la recomendación para que corrijan las observaciones y se cumplieron con las advertencias que él dijo. Muchas gracias. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno, a la Licda. Ivonne Martínez Vargas, Jefa del departamento de Recursos Humanos, al Lic. Eduardo Rivera Arce, Sub Jefe

del Departamento de Recursos Humanos y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 3. - OFICIO AM-INF-394-2026, SOBRE REMISIÓN DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCESO 2026LY-000003-0022030101, PARA LA "ADQUISICION EQUIPO TRANSPORTE Y RETROEXCAVADOR". ----------

Se conoce oficio AM-INF-394-2026 de fecha 03 de julio del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio PROV-OFI-244-2026, suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos, Proveedora Municipal a.i, referido a la remisión para la recomendación de adjudicación del proceso de licitación mayor número "2026LY-000003-0022030101, para la "ADQUISICION EQUIPO TRANSPORTE Y RETROEXCAVADOR". La misma se realiza en cumplimiento del acta N ° 216-2023, Artículo N°33 sobre las competencias para adjudicar los procesos de Contratación Pública acuerdo dictado por el Concejo Municipal publicado en la Gaceta N°22 del 07 de febrero de 2023; y que dice: *"…Asunto: Remisión del informe de recomendación de adjudicación para el proceso 2026LY-000003-0022030101, para "ADQUISICION EQUIPO TRANSPORTE Y RETROEXCAVADOR". La suscrita se permite dirigirse a usted, con el propósito de solicitar que se someta a conocimiento y consideración del honorable Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Cartago, la emisión del correspondiente acto administrativo mediante el cual se apruebe el acto final de adjudicación en la Licitación Mayor N.º2026LY-000003-0022030101, denominada "ADQUISICION EQUIPO TRANSPORTE Y RETROEXCAVADOR". Para el proceso Licitatorio que se detalla, ingresaron las siguientes ofertas: Partida #1 • CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA. • CONSORCIO AUTOCORI – CARGOTECNIA. Partida #2 • PURDY MOTOR SOCIEDAD. • CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA. Partida #3 • MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA. Seguidamente se detallan los informes que*

respaldan esta solicitud de aprobación: • Análisis técnicos: Consta suscrito por Ing. José Villalobos Chan, Ing. Silvio Marín Chacón jefe de Recolección y gestión de Residuos, Licda. Milena Torres Morales Promotora Ambiental Departamento de Recolección y gestión de Residuos, Jorge Armando Jiménez Aguilar Coordinador de Higiene y Aseo de Vías, Ing. Jorge Araya Serrano.VB Encargado Área de Operaciones Municipal, en el cual se detallan los parámetros de valoración técnicos y los cumplimientos e incumplimientos de las ofertas, razonabilidad de precios, evaluación. • Informe Administrativo Legal: Consta en plataforma SICOP, formulario de análisis administrativo suscrito por la Licda. Karla Monge Chacón, en el cual se detallan los cumplimientos e incumplimientos legales y administrativos de los oferentes. • Informe Patente: Consta suscrito por el Lic. Sergio Ramírez Coto, jefe Departamento de Patentes, indica los cumplimientos e incumplimientos de patentes de la oferta. Los términos de los incumplimientos y cumplimientos, así como los análisis de trascendencia, se encuentran ampliamente detallados en el oficio de análisis administrativo y técnico que dan sustento a la presente recomendación cuya motivación y fundamentación jurídica se contiene en los mismos. Dando como resultado de las verificaciones a las ofertas, los siguientes resultados:

Partida #1.

Factor	**Consorcio AutoCori/Cargotecnia.**
Precio 57%	57%
Experiencia del oferente 25%	25%
Gestión de Calidad y Sostenibilidad 18%	18%

procede a generar las evaluaciones respectivas a la partida 1, por lo que se procede a detallar para las ofertas elegibles las puntuaciones obtenidas.

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. Administrativo	Estado de la oferta
CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	**No cumple partida #1 Cumple Partida #2**	Cumple	No elegible para la partida #1 Elegible parala partida #2
CONSORCIO AUTOCORI – CARGOTECNIA	Cumple	Cumple	Cumple	Elegible
PURDY MOTOR SOCIEDAD.	Cumple	Cumple	Cumple	Elegible
MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA.	Debería subsanar en caso de adjudicación	Cumple	Cumple	Elegible

Total	100 %

Partida #2.

Factor	**Purdy Motor S.A.**	**Grupo Q Costa Rica S.A.**
Precio 70%	70%	62.90%
Garantía 20%	20%	20%
Criterios sustentables (Ambientales y Calidad) 10%	5%	5%
Total	95 %	87.90%

Partida #3.

Factor	**Consorcio AutoCori/Cargotecnia.**
Precio 60%	60%
Experiencia del oferente 20%	20%
Garantía y servicio post venta 10%	10%
Criterios Sustentables (Ambiental y Calidad) 4%	4%
Total	94 %

Con base en los informes supra citados, el presupuesto económico existente y la necesidad institucional, además de la acreditación de idoneidad de los oferentes recomendados, se recomienda aprobar y adjudicar la Licitación 2026LY-000003-0022030101, para "ADQUISICION EQUIPO TRANSPORTE Y RETROEXCAVADOR". de la siguiente manera:

Partida #1
CONSORCIO AUTOCORI – CARGOTECNIA:
AUTOCAMIONES DE COSTA RICA AUTO CORI S.A
Cedula jurídica: 3-101-047695
CARGOTECNIA CENTROAMERICA S.A
Cedula jurídica: 3-101-710728.

Partida	Línea	Objeto	Precio
1	1	Camión con caja Recolectora de residuos sólidos con capacidad de 8 yardas cúbicas (8yd³) con su mantenimiento hasta por 12 meses	**€150.350,00** TC ¢532,88 por euro al 30-06-26 ¢80.118.508,00
	2	Camión con caja Recolectora de residuos sólidos con capacidad de 11 yardas cúbicas (11yd³) o superior con su mantenimiento hasta por 12 meses	**€175.400,00** TC ¢462.56 por dólar al 30-06-26 ¢93.467.152,00

Partida #2
PURDY MOTOR SOCIEDAD.
Cedula jurídica: 3-101-005744

Partida	Línea	Objeto	Precio
2	1	Vehículo pick up doble cabina 4x4 y su mantenimiento y su mantenimiento hasta por 12 meses.	**$33.650** TC ¢532,88 por euro al 30-06-26 ¢15.565.144,00

Partida #3
MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA
Cedula jurídica: 3-102-004255

Partida	Línea	Objeto	Precio
3	1	Retroexcavador – Cabina cerrada, tracción 4x4, año 2026 con mantenimiento preventivo hasta por al menos 3000 horas.	**$145.826.18** TC ¢532,88 por euro al 30-06-26 ¢67.453.357,82

El presente procedimiento por cantidad definida estableció su límite económico presupuestario en un monto de ¢263.848.897,71 (Doscientos sesenta y tres

millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y siete con 71/100), esto contempla las partidas a adjudicarse según esta recomendación siendo que existiría aun así saldo en el presupuesto de las metas institucionales a las que está relacionada cada partida, además de la totalidad de formas de remuneraciones de costo principal, seguros, fletes, comisiones, intereses, tributos, primas derechas y cualquier otra suma que deba reembolsarse a consecuencia de la presente contratación, esto conforme al artículo 35 de la LGCP. Para este proceso de contratación, se cuenta con los recursos económicos suficientes para este período presupuestario, según consta en la certificación del Lic. José Alberto Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal, a la fecha 24 de marzo del 2026.Justificación del acto administrativo de recomendación: Se ha acreditado mediante la promoción del presente proceso que, los oferentes que se recomienda adjudicar en la Partida #1, Partida #2 y Partida #3, son idóneos para la obtención del fin público que se pretende solventar, esto por cuanto, se ha demostrado su y cumplimiento técnico, legal y financiero, se ha acreditado que cumple los estándares de calidad esperados, se apegan a la normativa aplicable en la materia y cumple las garantías requeridas por la administración para gestionar los fondos públicos con respaldo y de manera razonable, además de haberse seguido a cabalidad el procedimiento establecido en la LGCP y su reglamento, así como verificación de cumplimiento en materia tributaria como la licencia comercial con la cual lucran, se obtiene en la aplicación de las factores de evaluación respectivos las los más altos resultados, lo cual lo hacen acreedor de una justificación y motivación jurídica para que sobre este recaiga un acto de adjudicación de las partidas respectivas, esto con base en el artículo 51 de la LGCP y los artículos 106 y 139 del RLGCP, conforme a los estudios técnicos y el estudio de mercado del presente proceso se acredita la razonabilidad de los precios recomendados a adjudicarse y se acredita que se cuenta con el suficiente contenido económico presupuestario para hacer frente a un acto de adjudicación. El plazo de entrega: Partida #1: 110 días hábiles máximos,

contados a partir de la notificación del contrato en la plataforma SICOP. Partida #2: 120 días hábiles, los mismos contados a partir de la notificación del contrato vía SICOP Partida #3: 100 días hábiles a partir de la recepción de la firma del contrato Lugar de entrega: Se define lugar de entrega el almacén Municipal de la Municipalidad de Cartago, deberá de coordinar el adjudicatario previo a los administradores del contrato la cita respectiva. Garantía técnica: La garantía técnica del equipo correspondiente a las partidas #1 y #2 debe ser de 36 meses en equipo completo o 200.000 kilómetros lo que ocurra primero en tren de potencia (motor, caja de cambios y diferenciales), en condiciones normales de uso, mantenimiento y conservación, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, este plazo de garantía técnica también aplica para las cajas recolectoras (en sus componentes hidráulicos y estructurales). La garantía técnica del equipo correspondiente debe ser de 36 meses en equipo completo (motor, caja de cambios y diferenciales), en condiciones normales de uso, mantenimiento y conservación, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, este plazo de garantía técnica también aplica para sus componentes hidráulicos y estructurales. Las garantías ofrecidas inician en el momento que la unidad sea recibida satisfactoriamente por la Municipalidad. Forma de pago: Se indica que se realizará un único pago por las partidas recibidas a conformidad, este será bajo visto bueno por los administradores del contrato quienes validarán posterior a la recepción provisional o definitiva todos los requisitos técnicos, funcionales y legales de cada equipo, posterior se tramitará el pago en el sistema SICOP para ser girado según los plazos habituales administrativos de la Municipalidad. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES ORIGINAL DEL PROCESO Y LA OFERTA

Que las Empresas recomendadas para la adjudicación, no han sido sancionadas por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se les ha ejecutado ningún tipo de garantía.

Se verifica adicionalmente que las empresas no tienen pagos pendientes con la Municipalidad de Cartago por concepto de bienes inmuebles, patentes o servicios.

Las ofertas recomendadas no contienen Subcontratos.

Es importante indicar que la fecha límite para la aprobación y adjudicación es 26 de agosto del 2026, este no ha sido prorrogado.

- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: contamos con la presencia de don Jorge Armando Jiménez, don José Villalobos y doña Karla Monge Chacón, que son técnicos administrativos que nos vienen a ilustrar y a describir todo respecto a este tema y las posibles consultas y comentarios de los compañeros regidores, para los cuales les solicito, si lo tienen a bien, puedan pasar por acá adelante y si lo tienen a bien, generar su intervención. Pueden pasar por acá. Tengan muy buenas noches, bienvenidos. ¿Quién inicia? – Doña Karla Monge, del Departamento de Proveeduría, señala: buenas noches. Primeramente vamos a hacer la lectura del informe de recomendación, que en este caso cuenta con tres partidas para la licitación de equipo de transporte y retroexcavador. En la partida uno tenemos dos oferentes, en la partida dos tenemos dos oferentes y en la partida tres un único oferente. Con respecto a las evaluaciones en el tema de patentes, cumplen y en el tema técnico cumplen, pero en la partida uno solamente un oferente no cumple. En el tema administrativo legal cumplen todos los oferentes, por lo tanto, para todas las partidas habría un oferente elegible. Para el caso de la partida uno, el oferente elegido sería el consorcio Autocori Cargotecnia. Para la partida dos, sería el oferente Purdy Motor y para la partida tres sería el oferente Maquinaria y Tractores Limitada. En ese sentido, bueno, el procedimiento es por cantidad definida. Se estableció un límite económico presupuestario con un monto de ¢263,848, 897.71. Esto contempla a todas las partidas a adjudicarse según esta recomendación, siendo que existiría aun así saldo de presupuesto para las metas institucionales a las que está relacionada cada partida, además de la totalidad de las formas de remuneraciones, costo principal, seguros, fletes, comisiones, intereses, tributos y cualquier otra suma que sea reembolsable en consecuencia de esta contratación. El proceso cuenta con recursos económicos suficientes, están avalados por la certificación de don José Alberto Brenes Navarro en su condición de contador municipal y la justificación del acto administrativo de recomendación se ha acreditado mediante la promoción del presente proceso, que los oferentes que se recomiendan adjudicar en todas las

partidas son idóneos para la obtención del fin público que se pretende solventar. Tienen idoneidad técnica, administrativa, legal y financiera y se ha acreditado que cumplen con los estándares de calidad esperados y apegados a la normativa en la materia de contratación. Cumplen con las garantías por lo que la Administración para generar los fondos públicos de manera razonable y ejecutar los contratos de la mejor forma. El plazo de entrega es para la partida 1 de 110 días hábiles, para la partida 2 de 128 días hábiles y para la partida 3 de 100 días hábiles. El lugar de entrega es en la Almacén Municipal con respecto a todo lo que se tenga que coordinar previo con los administradores del contrato y las garantías técnicas también cumplen con 36 meses en completo o 200.000 kilómetros y 36 meses para la partida 3. La forma de pago indica que se realizará por un único pago por las partidas recibidas a conformidad. Este será bajo visto bueno por los administradores del contrato y posterior a la recepción provisional o definitiva de los requisitos. Todo lo demás de acuerdo con los términos del pliego de condiciones original del proceso y la oferta. Las empresas recomendadas para la adjudicación no han sido sancionadas por incumplimientos con la Municipalidad de Cartago ni se les ha ejecutado ningún tipo de garantía. Se verifica que las empresas no tienen pagos pendientes con la municipalidad por concepto de bienes inmuebles, patentes o servicios y las observaciones también recomiendan que este tipo de contratación no tiene ningún tipo de subcontrato. Es importante indicar además que la fecha límite de aprobación y adjudicación es para el 26 de agosto, esto no ha sido, en este caso éste no ha sido prorrogado. Si tienen alguna consulta con mucho gusto estoy para servirles. Muchas gracias. – El regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor presidente. Básicamente la consulta es sobre el plan de mantenimiento. Me gustaría ahondar un poco sobre el tema, tanto el que ofrece el proveedor, si es que lo hay, pero también puntualmente el plan de mantenimiento en la municipalidad a partir de que se adquiera el activo. Muchas gracias. – Doña Karla Monge responde: sí, en este caso las partidas contemplan plan de mantenimiento con adquisición, un plan de

mantenimiento preventivo; sin embargo en esto va a ahondar un poco más el compañero José Villalobos, que se encargó de la parte técnica. Muchísimas gracias. – Don José Villalobos dice: buenas noches, señores miembros del Concejo, gente que nos escucha en casa, señor Acevedo, señor alcalde y compañeros presentes. Primero rápidamente, bueno, para justificar un poquito la necesidad, digamos, del equipo en general, estas inversiones vienen aprobadas desde el presupuesto ordinario 2027, por el tipo, digamos, y la cantidad, la cuantía de la licitación, estamos a estas instancias por el proceso largo en el tema de la aprobación final, gracias a Dios. También estas inversiones vienen marcadas en el Plan municipal de gestión de residuos, que actualmente estamos y en próximos días vendrán ustedes a conocer para los próximos cinco años. Específicamente son tres líneas, dos líneas, digamos, la primera son dos recolectores de ocho yardas con su respectivo mantenimiento preventivo contratado por tres años. Este tema es muy importante porque ustedes saben que el tema de mantenimiento preventivo alarga la vida útil de los camiones y también, digamos, nuestros camiones son sometidos a gran desgaste. Para nadie es un secreto que una de las debilidades o cuestiones normales que ha tenido la municipalidad es el tema de averías. Entonces, tratar de contratar el mantenimiento desde el momento de la adjudicación nos permitirá también contar con alargar la vida útil del equipo. La partida número dos corresponde a un pick-up para inspecciones. Es muy importante dentro de la coyuntura, digamos, de control, de fiscalización en el tema de residuos, contar con el equipo para poder fiscalizar. Próximamente vamos a estar trabajando también como metas y desafíos del plan de residuos, mejorar el tema de reglamentación, de infraestructura en el tema de cámaras y otros temas. Entonces, este equipo de inspecciones, este equipo de transporte nos va a ayudar mucho a futuro con el tema de inspecciones. Y la última partida es un back-hoe que es una retroexcavadora para el Departamento de Aseo de Vías. Durante los últimos años hemos estado, digamos, mecanizando el departamento, dándole, digamos, a los compañeros herramientas para que,

digamos, pasen de estar elaborando su trabajo manual con picos, palas y escobas a un trabajo mecanizado, que por un tema, digamos, va a hacer más eficiente su trabajo. Entonces, esta retroexcavadora va a ser específicamente para, digamos, la limpieza de aseo vías, digamos, de una manera más mecanizada. ¿Alguna duda o comentario? No sé si mi compañero Jorge Jiménez quiere aportar algo, ¿no? Estamos para servir. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta; muy bien, muchas gracias. Vamos revisando las consultas conforme se vayan generando. Procedo a conceder la palabra al compañero regidor, don Jonathan Arce. – El regidor Arce Moya indica: gracias, señor presidente. Bienvenidos funcionarios técnicos que nos acompañan hoy por acá. Voy un poquito en la misma inquietud de don Caleb. Vamos a ver, don Andrés, ahora sí voy a ver el pasado de esta Administración y no quiero que nos pase en el futuro. Cuando se contrataron los recolectores de basura que hay actualmente, se hizo una licitación y don Mario, ahí atrás, nos dijo que sobraba un residuo de dinero y que se podían contratar más camiones, que en vez de ocho iban a ser once. Pero una de las cosas que aquí en este Concejo Municipal nosotros pedimos es que se aplicara la garantía, que se multiplicara la garantía, porque ya sabíamos que eran chinos, y además pedimos que en su momento se ampliara el periodo de mantenimiento. Lamentablemente, don Mario, administrativamente las personas en ese momento de la Proveeduría no cumplieron con el requerimiento de este Concejo Municipal y hoy por hoy estamos batallando con esos recolectores. Don José, usted conoce este proceso y no lo desconoce en lo que estoy hablando, pero cuando vienen este tipo de contrataciones y compras y principalmente recolectores, ya a uno le genera este tipo de inquietud. Bueno, don Braulio tiene algunas inquietudes sobre el resto de equipo, pero yo sí quisiera que usted nos indicara que de acuerdo al estudio de mercado que ustedes realizaron, de acuerdo al proceso de revisión y todo, ¿qué tipo de recolectores son estos? ¿Van a ser exclusivamente para recolección de basura general? ¿Van a ser exclusivamente para el proceso del Departamento de Limpieza de Vías? ¿Cuál

va a ser su funcionamiento? ¿Cuál es el proceso? ¿Cuál es la garantía que ustedes…? ¿Podemos ampliar la garantía de mantenimiento? Porque dice ahí un año de garantía. Entonces, en ese sentido, para que no nos queden esos cabos sueltos y que después a futuro empecemos a sufrir un poco, porque ya tenemos una mala experiencia y creo que ahora debemos de aprender en algunos temas para corregir esta situación. Más que todo, que nos explique el estudio de mercado, el tipo de recolector que es, la marca, ¿cuál es el funcionamiento? ¿De dónde es la empresa? ¿Quién es la empresa? ¿A dónde tenemos la empresa matriz aquí en Costa Rica? ¿Cómo funciona? Toda esa parte, porque yo sí quiero que conste en actas y que conste aquí a todos los compañeros, ese funcionamiento de esos dos recolectores de basura. Gracias. – Don José Villalobos responde: sí, muy buena la pregunta. Al igual digamos que todos los procesos dinámicos de esta municipalidad, hemos adquirido un conocimiento a lo largo del tiempo, digamos, de las necesidades, los requerimientos y las prestaciones que requiere, digamos, esta municipalidad. Con relación al pasado, sí, digamos, me consta que digamos un tema más, digamos, de la adjudicación de la Contraloría en contra, digamos, de la recomendación técnica de esta Administración con relación a los camiones asiáticos, pero lo que sí podemos decir, digamos, pensando en el futuro y en el presente, sabiendo que, digamos, hoy por hoy estamos técnicos apoyando mucho el Área de Operaciones, en este caso de las adquisiciones, también sabemos que los procesos de compra en la municipalidad han mejorado mucho los procedimientos, el tema del reglamento; entonces ha habido un dinamismo, digamos, de mejora a nivel de compras. Específicamente en los camiones es muy importante, se ha hecho un estudio de mercado bastante amplio, incluso ahora, incluso la Contraloría dio, digamos, algunas modificaciones al tema del estudio de mercado, todas esas situaciones se han abordado y es muy importante, digamos, el estudio de mercado que hemos hecho con relación, digamos, a la condición que tiene nuestro cantón. Nosotros sabemos que Cartago tiene unas condiciones rurales y también urbanas, donde, digamos, el

equipo tiene que tener, digamos, ciertas capacidades que, digamos, no tienen otros, hay que hacerlo así, digamos, hay prestaciones que, digamos, el equipo asiático, europeo, americano, varían una entre otras. Entonces, sí hemos hecho un trabajo muy fuerte en lo que es el tema del estudio, digamos, de la especificación, para poder, digamos, tratar de escoger lo mejor para la institución y la provincia. Entonces, en estos últimos procesos se ha tratado de escoger los mejores oferentes, para este caso, bueno, entró un camión IVECO con una caja compactadora también muy buena y nosotros durante estos procesos estamos tratando de buscar a futuro la homogeneidad de la flotilla. Para nadie es un secreto también que esta municipalidad está tramitando un préstamo con el IFAM para la adquisición, digamos, de una flotilla de camiones para renovar, digamos, la actual y la idea es que podamos llegar a ese ejercicio también de la mejor manera para buscar lo mejor para el cantón. – La regidora Machado Barquero señala: gracias, señor presidente. Buenas noches, compañeros del Concejo Municipal, señor alcalde, señora asesora, señora secretaria, compañeros regidores, síndicos, personas que están en la sala y nos siguen en redes. Quería hacer una observación con respecto al informe PROV-OFI-244-2026, que estamos analizando, en el apartado donde viene la clasificación de las partidas, luego de que se dice que una vez determinada la admisibilidad técnico-administrativa de las ofertas, se procede a generar las evaluaciones respectivas a la partida 1, por lo que se procede a detallar para las ofertas elegibles las puntuaciones obtenidas. Yo veo que este informe lo está firmando doña Génesis, pero es que en la partida 1 menciona que a la empresa Consorcio Autocori Cargotecnia y viene la calificación, y luego viene la partida 2, que hace referencia al Grupo Q Costa Rica S.A. con su respectiva calificación. Y la partida 3, según comprendí, la compañera dijo que correspondía a Maquinaria y Tractores Limitada, pero en el informe dice, y que conste en actas para su corrección, si es que es así, dice Consorcio Autocori Cargotecnia. Entonces, es para hacer la observación, porque entonces, si no, se está dando, según la duplicidad de calificación a la misma empresa, por

diferentes partidas. Creo que ahí lo correcto, según lo que explicó anteriormente la compañera, lo dijo verbalmente, era Maquinaria y Tractores Limitada, porque además adelante, cuando ya viene más específico lo que corresponde a las partidas, sí menciona que la partida 3 corresponde a Maquinaria y Tractores Limitadas. Entonces, es para que queden en actas y para que se pueda modificar el informe. – Don José Villalobos responde: claro, muchas gracias. Quizás para, digamos, aclarar, la primera partida los dos camiones, Autocori Cargotecnia, la segunda partida Grupo Purdy y la tercera Tractores y Maquinaria. – El regidor Alvarado Méndez manifiesta: compañera y compañeros, no, señor Villalobos y compañera, muy buena la explicación, está muy clara. Yo lo digo con carácter de conocimiento, porque parte de mi familia se dedica a la maquinaria. Nunca comentan el error de contratar maquinaria pesada china. Yo creo que, yo le voy a decir a Jonathan que yo vivo del pasado para corregir los errores y no me pase lo mismo en el presente. Estoy viendo las tres, el consorcio Autocori, Purdy Motors, bueno, eso es calidad y Maquinaria y Tractores Ilimitadas. Caterpillar son esos. Digo porque conozco bien el tema. Yo eso lo digo muy bien, bien aclarado, perfecto. Eso lo digo porque después, más tarde, va a salir publicado por ahí lo contrario que ustedes dicen y criticando y yo creo que está muy bien especificado. Sí les digo que ojalá no cometan ese error, en maquinaria pesada, se lo digo por experiencia. Del resto muy bien, yo los felicito, los felicito, porque hay calidad, que es lo que falló en la anterior, ahora que decía don Jonathan, en la anterior compra, que no se fijaron bien en la calidad. Y yo creo, como él dice, fallaron en productividad. Con toda claridad se lo digo y honestidad. Ojalá que no se vuelva a pasar, porque tenemos que ver que son dineros de los cartagineses esto. Y en esto hay que ser claros. Pero los felicito, el resto y adelante. Gracias, señor. – El regidor Braulio Martínez indica: gracias, buenas noches a todos. Bueno, ya oyendo las empresas a las cuales se les va a adjudicar los procesos, es un poquito tranquilizante. Me parece muy bueno que se haya tomado pues esta oportunidad de mejora, ya que, bueno, yo tengo 20 años de administrar

flotillas vehiculares de diferentes instituciones públicas y he visto como literalmente se pegan un balazo en el pie contratando maquinaria y móviles que son muy baratas, pero al tiempo salen carísimas. Me gustaría tal vez hacerles pues unas preguntas y es si hay oportunidad de ampliar la garantía de tres años, ampliarla un poquito más. Sabemos que sería en mantenimiento preventivo. No sé si también se pudo negociar algo con mantenimiento correctivo, ya que es importantísimo. El desgaste de estos equipos es muy, a veces muy prematuro por el tipo de tareas que tiene. También me gustaría saber si hay algún convenio con repuestos, o sea, si va a haber alguna exclusividad para tener repuestos en el momento, porque ahora sabemos que hay muchos concesionarios que no manejan stock de repuestos como se manejaba antes, que había bodegas de repuestos, ahora casi que todo es a un mes, 15 días o 45 días fuera del país. Entonces, eso también me gustaría saberlo porque a veces por un simple repuesto, aunque sea de mantenimiento preventivo, una unidad puede quedar fuera hasta 45 días. Eso me gustaría saberlo. También considerar los plazos de entrega, por lo mismo, ahora muchas de las maquinarias y de los vehículos se los venden, pero hay que esperar cierto tiempo para que puedan ingresar al país. Bueno, me da un poco de tranquilidad porque son concesionarios ya reconocidos, y como dice Marvin, con solo el nombre da tranquilidad. También me gustaría saber si los concesionarios van a dar algún tipo de capacitación a los usuarios. No hablo tanto del pick up, porque, bueno, también, pero lo que es el back-hoe y los camiones si necesitan cierta…, ya se me fue el nombre, capacitación para poder manejarlos porque dentro de ese manejo adecuado también está el que la máquina pueda dar los frutos que queremos. Entonces, te agradezco bastante, me puedas ampliar estas consultas. Muchas gracias. – Don José Villalobos responde: claro, don Braulio. Si se me escapa algún detalle, me lo recuerda. Bueno, el tema de garantía. Hay una garantía, digamos, una garantía de cumplimiento que tiene que, digamos, aportar el eventual oferente. También hay que dividir dos temas. Un tema es la garantía del equipo, que es por tres

años hacerle cualquier defecto de fabricación. Eso está cubierto y está declarado en el pliego. Y otro tema que tal vez aclaro es el tema de mantenimiento preventivo contratado. Ese sí, digamos, en todos los carteles estamos previniendo tres años. Para la Línea 1 lo tenemos solo por un año, por un tema presupuestario, que no nos alcanzó porque uno sabe que el mantenimiento preventivo es pagado. Con relación al mantenimiento correctivo, no viene incluido, digamos, por la naturaleza, digamos, del tema. Si bien hemos estado, digamos, promoviendo algunas licitaciones por precalificación de talleres y también de mantenimientos por demanda para poder contar con ese instrumento a nivel de contratación. Eso es muy importante para esa continuidad del servicio. El otro tema de capacitación totalmente viene incluido en el cartel como un requisito obligatorio para el oferente, para todas las partidas, por el tema, digamos, del manejo, el cuido y las condiciones de seguridad del equipo, eso ya viene contratado. Otro tema, digamos, importante. Dentro de la misma depuración y perfeccionamiento, digamos así, de los carteles, venimos incluyendo algunos requisitos de admisibilidad y de evaluación para no ser excluyentes, pero sí buscar lo mejor para la municipalidad. Un tema, digamos, es el apostillado y la garantía y el respaldo del fabricante del equipo. Eso te da mucha confianza, digamos, a la hora de que te falle un equipo, de que el representante que lo esté vendiendo sea el representante o tenga, digamos, el permiso de la marca oficial. Una cosa es, alguien, un tercero que llegue a venderte un equipo, al que está detrás, digamos, con el respaldo, digamos, de la casa matriz. Entonces, son situaciones, digamos, de evaluación y admisibilidad que estamos metiendo. Igual el tema, digamos, de garantías en unos carteles, se está evaluando. También otros temas de calidad, de gestión ambiental, que es muy importante y de ISO en algunos carteles, cuando lo podemos vincular con el objeto contractual, sin ser excluyentes. – El síndico Orozco Mata señala: buenas noches, señor presidente, señor alcalde, señores regidores, señores síndicos, personas que nos visitan y que nos escuchan. Es breve. Bueno, es importante

resaltar el trabajo que están haciendo con todos estos equipos para mejorar la flota. Hablando con respecto a ciertos temas que hemos hablado hoy, de las viejas prácticas, las viejas prácticas hay que analizarlas para no volver a cometer las mismas viejas prácticas, malas prácticas. Entonces, es ahí donde, porque sí, en el pasado existía, yo he tenido constancia de que a la hora de mantenimiento, personas, inclusive de la municipalidad, pedían cuestiones, repuestos o inclusive productos que no eran de la mejor calidad para los mantenimientos de los equipos de las flotillas. Es importante tener una supervisión de eso, porque los vehículos, todas esas flotillas, a lo que estaba para el trabajo que llevan, lo que es fatiga, todo el trabajo, es importante la calidad de los productos, del mantenimiento que se les debe dar. Importante también en las licitaciones, es no solo el respaldo de la garantía, la garantía es obvio que uno tiene que pedirla, pero también la garantía de stock de repuestos, porque cualquier proveedor te dice, claro, no hay garantía tanto, pero a la hora de que se te dañó, para decirlo así, un repuesto, lo que decía el compañero Braulio, seis meses, un año, no lo tienen, tienen que ir a fabricarlo si acaso. ¿Por qué? Porque se consiguió de una marca asiática X todo lo que conlleva eso, todo es un mundo. Entonces, obviamente también las gamas, hay gamas, gama alta, gama media, gama baja, de repuestos, de vehículos y todo eso. Eso es importante que esté metido, o sea, uno supone que todo eso lo ven, pero en la práctica y en la experiencia, hay diferentes tipos de maquinarias y todo. Que tengan sus repuestos, pero su calidad, porque vamos a traer un carro de basura que nos va a durar seis meses, por más mantenimiento y garantía que tenga, es importante. Así es que estos son los impuestos de los cartagos, que debemos cuidarlos y todo lo que se está diciendo aquí es por eso. Si, como dice doña Marcela siempre, que es las buenas prácticas el mejoramiento continuo, porque puede ser que algo que estamos diciendo aquí en la licitación, tal vez no lo hayan tomado en cuenta, o que se yo, las gamas altas, los productos, los engrases, que es el centro por el desgaste de esos vehículos y la fatiga. Así es que me parece bien y que cada vez se vaya perfeccionando

todo lo que es de esos tipos de contrataciones, porque esos respaldos de tantas marcas que hay ahora, es importante llegarle al punto, porque necesitamos, no queremos que pasen como otras flotillas de otros vehículos que a cada rato están varados, sino que nos den, sacan el mayor rendimiento. Muchas gracias. Con todo gusto, compañero síndico. – El regidor Canno Diaz dice: muy buenas noches, compañeros y compañeras, reiterando los saludos. Escuchando un poquito y analizando, yo me levanté y le comenté al compañero Braulio que cuando uno escucha la marca Iveco, siente paz, siente tranquilidad, para que conoce maquinaria pesada. Gracias a Dios tuve la experiencia igual de trabajar en dicha empresa cinco años y trabajé para varias empresas en SICOP para el Gobierno y cuando uno veía que llegaba el ICE con Iveco, llegaba el INA con esa maquinaria de Iveco, ya uno sabe el camión que es. Pero sí es tranquilidad, no sólo para el Concejo Municipal, al final para los cartagineses que son los contribuyentes, que vienen y pagan aquí los impuestos y ahí se recauda el dinero para ejercer todo esto y qué bueno y en buena hora que se está haciendo las correcciones; al final es un beneficio que no va a ser para nosotros, al final aquí se ejecuta, pero al final los beneficiados son los cartagineses, cuando vean la maquinaria trabajando en la calle y vean la calidad de camión que anda y eso va a ser una satisfacción para todos, al ver que las cosas se están haciendo bien. Yo del pasado, lo que haya pasado no me quiero referir, a nosotros aquí nos escogieron para dar soluciones, para mejorar y para sacar a Cartago adelante, por lo cual los felicito a ustedes que ahora las cosas se estén haciendo bien, porque no todo se hace mal, somos seres humanos, nos podemos equivocar, nadie es perfecto en esta vida y de los errores también se aprenden. Entonces a eso es lo que yo me quería referir. Y el tema de los repuestos sí es muy importante, que creo que al compañero Braulio no se le evacuó la duda, de en cuánto tiempo duran en llegar o si aquí hay un stock de repuestos, porque sabemos que ahora todo trabaja contra pedido; cuando usted solicita sabe que dura tanto, llegan tanto, y adicional cuánto dura la reparación, porque el repuesto durará 45 días, pero cuánto se dura la

maquinaria ahí estacionada, son tiempos que hay que valorar; si ya eso lo valoraron, y cuál sería la respuesta que se le podría dar a los cartagineses durante ese tiempo que no esté en funcionamiento la maquinaria. Gracias. – Don José Villalobos responde: sí, muy importante digamos el comentario del compañero. Concuerdo con usted, digamos en el caso mío y nuestro, nos hemos enfocado en el análisis actual de la flotilla, hemos estado pensando en el futuro, en esta nueva adquisición que viene, incluso el IFAM nos está pidiendo un estudio de mercado bastante riguroso, incluso ese perfil ya está en manos de IFAM, tuvimos que hacer un estudio más o menos de cinco marcas, no podemos ser excluyentes, pero sí estamos buscando el mejor equipo para las condiciones del cantón y de la municipalidad. El tema digamos de los repuestos es muy importante, te digo que digamos estamos llegando a una estadística ahorita de la recurrencia de averías en la flotilla actual, tenemos algunos elementos que no voy a nombrar, que son digamos recurrentes en fallos, estamos analizando si son cuestiones por falta o por cuestiones de hábitos de manejo, que somos humanos, entonces para eso también se está contratando ahora la capacitación, para mejorar el tema conductual de nuestros compañeros y se está tomando nota esa estadística para tratar de tener respaldo, digamos de la recurrencia de fallas más comunes, para que no nos pase esto en un nuevo equipo que venga. Entonces, estamos en el proceso ya prácticamente de perfeccionamiento para el próximo cartel, que esperamos que nos apruebe el IFAM y sí estamos tomando en cuenta desde los peones para temas de salud ocupacional, a los choferes y por supuesto todas las recomendaciones de hoy de este Concejo. – El alcalde Redondo Poveda manifiesta: muchas gracias, señor presidente. Tal vez solo un par de detalles. Uno, que me alegra muchísimo que este tipo de decisiones se puedan tomar en la mayor apertura y con la más amplia participación, para aclarar todas las dudas que sean convenientes. Como lo dijo bien el compañero Canno, estamos entre seres humanos y todos podemos equivocarnos y todos aprendemos también todo el tiempo, si tenemos disposición para aprender, y también para

aclarar algo que a veces ha quedado en el aire, porque me parece que esa gente que a veces desde el anonimato le encanta hacer chismes o regar mentiras, se ha valido de alguna situación. Cuando se adjudicaron los camiones chinos no fue ni la parte técnica municipal que lo recomendó, ni el Concejo Municipal que lo aprobó así, ni la Comisión de Hacienda, ni el Concejo Municipal. La recomendación de la parte técnica de la Comisión y del Concejo fue otra, para camiones de otra marca, que tenían tal vez más renombre, si se puede decir, del caso, y fue una decisión de la Contraloría General de la República, la que eliminó la adjudicación e hizo adjudicar a quien estaba en segundo lugar, que fue la que finalmente se le tuvieron que comprar los camiones chinos. Pero no fue, en honor a la verdad y si fuera necesario aclarar, ni una cuestión de la parte técnica municipal, ni una cuestión de una Comisión municipal, ni una cuestión del Concejo Municipal, sino que fue una decisión de Contraloría que terminó condicionando que tuviéramos que quedarnos con esos camiones y no con los que se habían recomendado y adjudicado en esa oportunidad. Y otro tema, tal vez vale la pena, como lo ha dicho bien el ingeniero, es que obviamente, como todo obra humana es perfectible. Estamos en un proceso de ver cómo garantizamos una mejora continua en el servicio y parte de esa mejora continua hemos estado buscando el alquiler, una contratación por demanda de camiones, recolectores, incluso de operarios, para cuando los camiones nuestros nos fallan, que nos ha sucedido en las últimas semanas, en un par de ocasiones. Y entonces, lo habíamos hablado ya desde hace varios meses y en dos ocasiones se sacó la contratación para que la municipalidad tuviera una empresa a la que llamáramos si se nos van dos, tres, cuatro, cinco camiones, o se nos incapacitan yo no sé cuántos funcionarios, porque anda una gripe o algo por el estilo, para que inmediatamente podamos llamar y vengan a suplir y no tengamos ningún problema en la recolección. Lamentablemente, las dos contrataciones se declararon infructuosas, desiertas, porque nadie participó. Y estamos ante una tercera contratación, precisamente porque queremos garantizar la continuidad

en el servicio y que nunca más la gente en Cartago tenga que quedarse porque el camión se varó sin recoger la basura. Parte de las cosas en las que necesitamos una mejora continua; como estamos también, creo que lo había indicado, en un proceso con el área de TI, para desarrollar un sistema informático, una app que le avisaría a la persona cuando va a llegar la basura. Entonces, le mandaría un mensaje una hora antes de que llegue la basura, media hora antes o cuando ya está cerca de su casa, para que la gente saque la basura en el momento oportuno y no antes, y podamos evitarnos algunas situaciones que tenemos. Esa, entre otros aspectos que estamos trabajando y evaluando. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Acevedo propone aprobar el informe AM-INF-394-2026 y, en consecuencia, proceder a aprobar la adjudicación para el proceso 2026-LY-000003-0022-030101 para la adquisición de equipo, transporte y retroexcavador. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AM-INF-394-2026 y, en consecuencia, proceder a aprobar la adjudicación para el proceso 2026LY-000003-0022030101 para la adquisición de equipo, transporte y retroexcavador. -** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Génesis Bermúdez Campos, Proveedora Municipal a.i y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

Al ser las veinte horas con once minutos, el presidente levanta la sesión.

N°170-2026

Alberto Acevedo Gutiérrez	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal